



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0247/01/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0240

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2021

EJIDO SEHUERACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/083 de fecha 01 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,659.617 Metros cúbicos rollo	200	1	200	23398055	23398254
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,628.638 Metros cúbicos rollo	120	1	120	23398255	23398374
EJIDO SEHUERACHI, Guachochi, P-08-027-SEH-002/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 252.250 Metros cúbicos	20	1	20	23398375	23398394

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

 ENRIQUE CANO D.



MPIO DE GUACHOCHI, CHIH.

RELACION DE FORMATOS

PARA AMPARAR LA LEGAL

PROCEDENCIA DE

MATERIAS PRIMAS FTALES.

Nombre, denominacion o razon social: EJIDO SEHUERACHI, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS No. SG.LP-08-2020/3868 DE FECHA: 25 DE NOVIEMBRE 2020

Domicilio: CON. EJIDO SEHUERACHI, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

Año que se informa:

2020

[illegible]

ANUALIDAD 2020

COMISARIADO EJIDAL

SUMA

150.011

C. ALFREDO LOYA DIAZ

Presidente del Comisariado Ejidal

P08027SEH001

Nombre y firma de quien informa

Código de identificación

HOJA 1 DE 1

